

PERUANOS EN EL EXTERIOR SERÁN INCORPORADOS EN EL SIS

Por unanimidad se aprobaron los dictámenes debatidos en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Salud y Población, presidida por la parlamentaria Nelcy Heidinger; con 16 votos a favor se aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 4091/2022-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 29344, Ley marco de aseguramiento universal en salud, para incorporar al seguro integral de salud (SIS) a los peruanos residentes en el exterior.

Durante la sustentación, se indicó que, de acuerdo con el Minsa, corresponde incluir al Seguro Integral de Salud a los peruanos, residentes en el extranjero que retornan o transitan en el territorio peruano, que no cuenten con ninguna protección financiera, que por derecho les corresponde, sólo cuando están dentro del territorio peruano. Para que este proceso sea equitativo, se debe realizar una evaluación idónea para identificar el tipo de seguro y plan que le corresponde, para ello, se debe contar con los medios adecuados para realizar la evaluación socioeconómica u otro mecanismo de evaluación que se implemente”.

Por otro lado, con 15 votos a favor se aprobó el dictamen recaído en la autógrafa observada del proyecto de ley 3484/2022-CR, que propone la Ley que fortalece el abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT).

Durante la sesión también se sustentaron los siguientes Proyectos de Ley: 3174/2022-CR, que propone la Ley que previene y fortalece la atención especializada del paciente con enfermedad renal crónica (ERC), del congresista Flavio Cruz; 5630/2022-CR, que propone la Ley que prohíbe plaguicidas químicos de uso agrícola que contengan agroquímicos que provoquen riesgos graves para la salud, del congresista Edgar Reymundo.



Del mismo modo la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo sustentó el Proyecto de Ley 4818/2022-CR, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Centro Especializado en Atención, Investigación, Innovación, Divulgación y Formación sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) y el 5524/2022-CR, que propone la Ley que fortalece la salud pública de las personas con Trastorno Autista (TEA) y Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), modificando la Ley 30150, Ley de protección de las personas con Trastorno del Espectro Autista, la Ley 29973, Ley general de las personas con discapacidad y la Ley 30412, Ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, del congresista Segundo Montalvo.

Durante esta sesión también participaron el director de la Dirección de Sanidad Policial (DIRSAPOL) y el gerente general del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (SALUDPOL), a fin de informar sobre: monto de las deudas a la IPRESS por cartas de garantía generadas por vuestra institución en los últimos tres años; si existen actualmente discrepancias en la ejecución de los convenios entre DIRSAPOL y SALUDPOL, entre otros temas de interés.